



AVISO

COMPASS SP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN (el "Fondo")

Fondo de inversión administrado por COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS (la "Administradora")

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 16 de mayo de 2024:

- (i) Se agrega un numeral 2.13. en el número DOS. "*Política de Inversiones*" del Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*", para efectos de establecer una política y límites de inversión que permitan al Fondo acogerse al beneficio tributario establecido en el artículo 82°, letra B numeral iii) de la Ley N°20.712;
- (ii) Se modifica el número TRES. "*Características y Diversificación de las Inversiones*", del Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*" para efectos de modificar los límites mínimos de inversión en instrumentos extranjeros conforme al número (i) anterior;
- (iii) Se modifica el número UNO. "*Serie*" y DOS. "*Remuneración de Cargo del Fondo*", del Título VI. "*Serie, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", para efectos de crear una nueva Serie de Cuotas denominada "*Serie E*" dirigida a inversionistas extranjeros, con las características y requisitos que ahí se indican;
- (iv) Se modifica el numeral 1.5. del número UNO. "*Aporte de Cuotas*", del Título VII. "*Aporte y Valorización de Cuotas*", para efectos de señalar que se reconocen y aceptan fracciones de cuotas para los efectos que allí se señalan;
- (v) Se modifica el número TRES. "*Plan Familia y Canje de Series de Cuotas*", del Título VII. "*Aporte y Valorización de Cuotas*", para efectos de permitir el canje de cuotas de una serie por cuotas de otra serie conforme a los requisitos y procedimientos que allí se expresan; y
- (vi) En el Título IX. Otra Información Relevante se modifican los números CINCO. "*Política de Reparto de Beneficios*" y SEIS. "*Beneficio Tributario*", para efectos de ajustar la política de reparto del Fondo manera de permitirle acogerse al beneficio tributario establecido en el artículo 82°, letra B numeral iii) de la Ley 20.712 y permitir la recepción de distribuciones en especie.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 2 de agosto de 2024, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a www.cgcompass.com.

GERENTE GENERAL
COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS